

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN
MC-017-2026**

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-017-2026**,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública **MC-017-2026**, cuyo objeto es contratar la **«OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES »**.

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el día cinco (05) y el día dieciseis (16) de marzo de 2026.

Que mediante la Resolución Nro. 0137 del 16 de Febrero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **MC-017-2025** cuyo objeto es la: **“OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.”**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, el cual asciende a la suma de **MIL SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.007.000.000), AIU INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que hubiere lugar, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, siguiendo los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 2°, literal B, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular N° I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2.026, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Dado que la cuantía del proceso supera los US 125.000, equivalentes a \$511.708.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, el presente proceso de selección NO era susceptible de limitarse a MiPymes.

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día veintisiete (27) de febrero de 2026 a las 11:10 a.m., término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN
MC-017-2026**

OFERTAS (5)			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MC-017-2026 ¹	CONSORCIO SJ 17	27/02/2026 9:07 AM	1.007.000.000 COP
MC-017-PRANA ²	PRANA C&O CONSTRUCCIONES SAS	27/02/2026 9:01 AM	1.007.000.000 COP
MC-017-2026 ³	CONSORCIO HIS 2026	28/02/2026 8:17 PM	1.007.000.000 COP
MC-017-2026_CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA 2 ⁴	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA 2	26/03/2026 9:00 PM	1.007.000.000 COP
MC-017-2026 - ACRYLUZ SAS ⁵	ACRYLUZ SAS	26/03/2026 4:50 PM	1.007.000.000 COP

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, Secretario de Despacho de la Secretaría de medio ambiente, designó el comité evaluador de las propuestas mediante Resolución No. 0215 del dos (02) de marzo de 2026.

Que el día 05 de marzo de 2026, se publicó en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II, el informe preliminar y los requerimientos de subsanación requeridos por el comité evaluador para habilitar a los proponentes, de lo cual se realiza el siguiente resumen:

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA Y FACTORES DE PUNTUACIÓN:** Ver Anexo No. 3.
- **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y CORRECCIÓN ARITMETICA:** Ver Anexo No. 4.

II. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	RESULTADO
1	ACRYLUZ SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SUBSANAR		SUBSANAR
2	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA 2.	HÁBIL	SUBSANAR	HÁBIL	SUBSANAR		SUBSANAR
3	CONSORCIO HIS 2026	SUBSANAR	HÁBIL	HÁBIL	SUBSANAR		SUBSANAR

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN
MC-017-2026**

4	PRANA C&G CONSTRUCCIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL		HÁBIL
5	CONSORCIO SJ 17.	SUBSANAR	HÁBIL	HÁBIL	SUBSANAR	ACLARAR	SUBSANAR

2.1. TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.

El informe preliminar de evaluación de las propuestas permaneció a disposición de los interesados por el término de tres (03) días hábiles, desde el día 05 de marzo de 2026, hasta el 10 de marzo de 2026, con el fin de que fueran conocidos por los interesados y que se presenten las observaciones que estimen pertinentes, de las cuales, los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones, generando de esta manera la entidad el siguiente informe final:

3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA** Ver Anexo No. 3.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	ACRYLUZ SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA 2.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	CONSORCIO HIS 2026	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	PRANA C&G CONSTRUCCIONES S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
5	CONSORCIO SJ 17.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN**

MC-017-2026

I. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Luego de las respectivas subsanaciones y habiendo resultado habilitados todos y cada uno de los cinco (5) oferentes del proceso, se dio paso a la consulta de la TRM del dólar, en atención a lo establecido en el pliego definitivo de condiciones del proceso, en su numeral 4.1.4:

“Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil al vencimiento del traslado del informe de evaluación preliminar. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha límite de finalización del traslado del informe de evaluación preliminar. Por ejemplo, si la fecha límite de traslado del informe preliminar es el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.”

Por cuanto la mencionada fecha límite para presentar subsanaciones, es decir, el vencimiento del traslado del informe de evaluación preliminar, se cumplió el día 10 de marzo del 2026, la **TRM** a utilizar fue la publicada por la Superintendencia Financiera en la tarde del día 11 de marzo de 2026 y que rigió todo el día **12 de marzo de 2026**.

Tal y como consta en documento anexo, Certificado de la Tasa Representativa del Mercado del dólar, emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, dicha TRM del día 12 de marzo de 2026 fue de **\$3.687,87 /USD**.

Por tanto, el método aleatorio escogido para la evaluación de la oferta económica fue el de **Media Aritmética baja** en virtud del punto 4.1.4 del pliego de condiciones definitivo:

“El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.”

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN
MC-017-2026**

En hilo de lo anterior, el evaluador procedió a aplicar el método mencionado y a correr sus fórmulas, arrojando los siguientes resultados:

MUNICIPIO DE MANIZALES - SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC - 017 - 2026

**APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE LA MEDIA ARITMÉTICA BAJA PARA LA PONDERACIÓN DE
LA PROPUESTA ECONÓMICA - PLIEGO DE CONDICIONES, NUMERAL 4.1.4 - LITERAL C**

No.	PROPONENTE HABILITADO	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE DEFINITIVO POR OFERTA ECONÓMICA	PUESTO No.
5	CONSORCIO SJ 17	\$ 242.505.566,00	58,9702648	1
1	ACRYLUZ SAS	\$ 251.420.824,00	58,8618051	2
4	PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS	\$ 251.474.736,00	58,8486953	3
3	CONSORCIO HIS 2026	\$ 252.687.769,00	58,5537211	4
2	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA	\$ 256.785.111,00	57,5573673	5

MEDIA ARITMÉTICA BAJA \$ 246.740.184

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

$$Puntaje = \begin{cases} 60 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Resultados que igualmente se encuentran en documento adjunto.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en documento **ANEXO**:

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN
MC-017-2026**

FACTORES DE PUNTUACIÓN		PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROPUESTA 4		PROPUESTA 5	
		1 - ACRYLUS SAS		2 - CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA 2		3 - CONSORCIO HIS 2026		4 - PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS		5 - CONSORCIO SJ IT	
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	59,5	58,8618		57,5574		58,5537		58,8487		58,9703	
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
FACTOR DE CALIDAD	20	20		20		20		20		20	
OBRA INCONCLUSA	0	0		0		0		0		0	
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20		20		20		20		20	
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
EMPENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0		0,25		0,25		0,25		0	
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
MYPIMES	0,25	0,25		0,25		0,25		0,25		0,25	0,25
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
TOTAL	100,0000	99,1118		98,0574		99,0537		99,3487		99,2203	

II. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En ese orden de ideas, se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al proponente **PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS**, con representante legal ALBA ROCÍO ROMERO CÁRDENAS, identificada con C.C. No. 65.815.685 de Fresno, Tolima, por valor de la sumatoria de precios unitarios de **MIL SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.007.000.000)**, **AIU INCLUIDO**, INCLUIDOS todos los impuestos a que hubiere lugar por obtener un total de 99,3487 puntos en los factores de selección.

Se firma en Manizales, el 13 de marzo de 2026,

NOMBRE DE FUNCIONARIO	SECRETARIA	REQUISITOS HABILITANTES	FIRMAS
SERGIO GONZALEZ PALACIO	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA / EXPERIENCIA / OFERTA ECONÓMICA / REQUISITOS PUNTUABLES	ORIGINAL FIRMADO
ARNIN TRUJILLO AGUDELO	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA / EXPERIENCIA / OFERTA ECONÓMICA / REQUISITOS PUNTUABLES	ORIGINAL FIRMADO
TATIANA TORO JARAMILLO	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL.	ORIGINAL FIRMADO
ISABELLA QUINTERO GRAJALES	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	ORIGINAL FIRMADO